



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

MINUTA N° CIGYND/10/2021

Minuta de la Sesión N°10 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 10:00 horas del 30 de agosto de 2021 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Bien, bueno, pues muy buenos días, les doy la más cordial bienvenida Consejero, Consejera Electoral, representante de los Partidos Políticos, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

Damos inicio a la sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de Tamaulipas convocada para las 10:00 horas (diez horas) de este lunes 30 de agosto de 2021 en virtud de que mediante oficio de Presidencia de fecha 28 de julio del presente, el Licenciado Alberto Castillo Reyes, fue designado Encargado de Despacho de la Dirección del Secretariado para atender las funciones atinentes a dicho cargo, en este sentido y en primer término solicito al Secretario de a conocer las reglas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa más no limitativa a saber.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La presidencia o esta Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso de ser necesario por ejemplo cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas es decir la Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y en caso de que alguna de las Consejeras, Consejeros o de los representaciones de los partidos políticos o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

En las sesiones de comisión las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia el hipervínculo o la liga de la página electrónica se mantendrá activa mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.

Es cuanto consejera presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, bien pues, por favor proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día para el pase de asistencia e informe si hay quórum.

Lista de asistencia.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El Secretario Técnico: Con todo gusto Presidenta a continuación procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA AUSENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ AUSENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. ELISA IVETH GARCÍA CAMPOS AUSENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MILAGROS GUADALUPE CHARLES BERRONES AUSENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME AUSENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ AUSENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PRESENTE
PARTIDO MORENA

PROF. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ AUSENTE



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

AUSENTE

LIC. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUSENTE

LIC. DANIELA SAN JUAN MAR MANRIQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTE

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes hasta este momento dos Consejeras Electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión así como dos representaciones de Partidos Políticos y la Titular de la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, por lo tanto se declara que existe el quórum legal para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum y su existencia abrimos la sesión para continuar con los puntos del orden del día. Secretario le solicito sea tan amable que consulte a la y el integrante Consejero de esta comisión si se dispensa la lectura del orden del día en virtud de que fue circulado con la debida anticipación así como también ponga a consideración su contenido a los integrantes de la comisión.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, previo a ello y si me permite doy cuenta del ingreso a esta sesión de comisión por parte de la Consejera Electoral, la Licenciada Italia Aracely García López.

La Consejera Presidenta: Bienvenida Consejera.

El Secretario Técnico: En consecuencia Consejera Presidenta ésta Secretaría Técnica, pone a consideración de las señoras Consejera y el señor Consejero Electoral presente, la dispensa de lectura así como el contenido del orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación. Por lo tanto al no haber observaciones, me permitiré someter a votación ambas cuestiones, para lo cual tomaré la votación de manera nominativa de cada uno y cada una de los integrantes de esta comisión.

Consejera Presidenta Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta doy fe de que hay aprobación por cuatro votos a favor de las señoras Consejeras y el señor Consejero Electoral presente, respecto de la dispensa de lectura del orden del día así como también sobre su contenido.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°08 de fecha 28 de junio de 2021, Minuta N° 09 de fecha 12 de julio de 2021;
- III. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión correspondiente del 24 de junio al 27 de agosto de 2021;
- IV. Presentación del Proyecto de Acuerdo de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas; y
- V. Asuntos generales.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito por favor sea tan amable de proceder con el desahogo del siguiente punto en el orden del día.

II. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°08 de fecha 28 de junio de 2021, Minuta N° 09 de fecha 12 de julio de 2021.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, el segundo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de las Minutas N°08, de fecha 28 de junio de 2021 y N°09 de fecha 12 de julio de 2021.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con la debida anticipación los proyectos de minuta en comento, pondré a continuación a su consideración la dispensa de su lectura, por lo que tomaré la votación de manera nominativa de cada integrante de esta comisión.

Consejera Presidenta Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta doy fe de que hay aprobación por cuatro votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de la lectura de los proyectos de minuta antes mencionadas.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de esta Comisión los proyectos de minuta de referencia por si alguien desea hacer uso de la voz, bien de no haber comentarios, Secretario Técnico, le solicito sea tan amable de tomar la votación correspondiente sobre los proyectos de minuta puestas a consideración en el presente orden del día.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras Consejeras y señor Consejero Electoral presente, se somete a su aprobación los proyectos de minuta N°08, de fecha



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

28 de junio de 2021 y N°09 de fecha 12 de julio de 2021, por lo que a continuación procederé a tomar la votación de manera nominativa de cada una y cada uno de los integrantes de esta comisión.

Consejera Presidenta Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta le informo que los proyectos de minuta antes mencionados han sido aprobados por unanimidad, de cuatro votos a favor.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión correspondiente del 24 de junio al 27 de agosto de 2021.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Presidenta, si me permite doy cuenta a los integrantes de esta comisión, que siendo las 10:24 (diez horas con veinticuatro minutos) se ha unido a esta sesión la representación del Partido Verde Ecologista de México, la Licenciada Esmeralda Peña Jácome.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Gracias buen día, una disculpa.

El Secretario Técnico: Gracias. Consejera Presidenta, continúo con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual es enlistado con el número tres y se refiere al informe que presenta la presidencia de la comisión correspondiente al periodo del 24 de junio al 27 de agosto de 2021.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, bien. Pues trataré de hacer una lectura rápida en relación al informe que se presenta tomando en cuenta que, que este informe fue circulado de manera previa por lo que haré una descripción del contenido del mismo, el cual pues comprende, el periodo entre el 25 de junio y el 27 de agosto de 2021, corresponde a ese periodo y durante este tiempo se llevaron a cabo las siguientes actividades, las más relevantes se encuentran en, en relación a las reuniones de trabajo para presentar propuestas de reformas y adiciones al reglamento de paridad, en donde pues mediante convocatorias de la presidencia de la Comisión en este mes de agosto se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el Consejo General, representaciones de los partidos políticos, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Igual de Género y No Discriminación con el objetivo de analizar y presentar, analizar las propuestas de modificación y adiciones para integrar algunas disposiciones establecidas en, como es la parte de la acción de inconstitucionalidad de 140/2020 así como para integrar acciones afirmativas orientadas a reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en el ejercicio de los derechos político electorales de personas de grupos de atención prioritaria; entre el día 25 de agosto se llevó a cabo una reunión de trabajo también con asociaciones de personas con discapacidad respecto a la propuesta de estas que mencionamos y donde se hizo lo propio, se atendieron sus observaciones y se incorporaron en el documento que posteriormente se puso, se publicó en el portal institucional y se envió a diferentes representaciones de asociaciones de personas con discapacidad o asociaciones para personas con discapacidad, en ese sentido, es que el 27 de agosto 2021 se llevó a cabo el foro, "Consultas sobre

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo proceso electoral para renovar el Congreso del Estado y los ayuntamientos de Tamaulipas”, en este sentido, bueno, pues tuvimos ahí la participación de diferentes asociaciones y representaciones, así como personas con discapacidad que nos expusieron su punto de vista y su conformidad con lo que se estaba proponiendo, tomando en cuenta que pues bueno, el documento mismo, en la construcción del mismo documento participaron algunas de las asociaciones que nos acompañaron en el foro mencionado. Bien, a través de cursos, bueno, en relación a los cursos en materia de igualdad de género y no discriminación a medios de comunicación se llevó a cabo el conversatorio, bueno, en este caso no fue un curso sino actividades de promoción, fue el conversatorio “El Nombre Social en la Boleta Electoral, Candidaturas Trans” el día 26 de agosto, en donde participó la Lic. Esmeralda Peña Jácome y el Secretario, el Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz con el objetivo de, pues dar difusión a este mecanismo de incorporación del nombre social y que permite pues eliminar los obstáculos que se presentan para las personas de la diversidad sexual o se encuentran en la condición de personas trans.

En relación a la prevención de tensión y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en cuanto a la red nacional de candidatas en Tamaulipas, se llevó a cabo de conformidad con el programa operativo en los meses de junio y julio del presente año y a solicitud de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, se compartió con las candidatas incorporadas a la red la liga correspondiente a un evento sobre la que nos impartió la Magistrada Gabriela Villafuerte, en donde, bueno pudimos escuchar sus voces y escuchar sus inquietudes al respecto de la violencia política en contra de las mujeres ya en los cargos, en los cargos a los que fueron electas allá en su función y sobre el programa de conferencias y pláticas sobre violencia política, bueno, pues se da cuenta del foro al que menciono donde agradecemos la participación de la Magistrada Gabriela Villafuerte Cuello, Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También en relación al fortalecimiento de la igualdad sustantiva y no discriminación se llevó a cabo el Conversatorio “Violencia de Género en las Artes”, en donde participó, participaron el Maestro, el Doctor Ulises Brito, la Doctora Nora Iliana Esparza así como el Licenciado Sergio Guajardo Mancilla, en donde estuvieron abordando este tema, un tema muy interesante en relación a como esta violencia de género se encuentra en diferentes ámbitos, también se elaboraron durante el periodo que se informa y se difundieron el día internacional de los pueblos indígenas, el día internacional de la juventud a través de materiales para difundirlos a través de las redes sociales y también se llevó a cabo el Conversatorio “Liderazgo Femenino para la Construcción de una Democracia Igualitaria” el día 28 de junio el cual en el evento con consejeras incorporadas a la red, estamos hablando de Consejeras Municipales y Distritales en donde se tuvo un conversatorio en torno a este tema en donde participaron todas las consejeras así como las personas que forman parte de la Igualdad de Género y su servidora, bien, en relación al observatorio de participación política de las mujeres, pues se informa que la presidencia de este observatorio bueno ya se encuentra en el Instituto Electoral de Tamaulipas a partir del 16 de julio del presente año y de manera ya, la parte administrativa en la entrega recepción se llevó a cabo el día 3 de agosto del presente de manos de la Licenciada María Elena que preside el Instituto de las mujeres en Tamaulipas y bueno, también se informa en el documento sobre la difusión que se ha dado al día naranja así como al micro sitio de violencia política contra las mujeres en razón de género y todas las infografías relacionadas con el programa de redes por la igualdad que se han difundido en junio y julio.

(Texto del informe circulado)



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
25 DE JUNIO AL 27 DE AGOSTO DE 2021**



**Mtra. Nohemí Argüello Sosa
Consejera Presidenta de la Comisión**

27 de agosto de 2021



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación

1. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 24 de junio al 27 de agosto de 2021.

2. Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

2.1. Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales

2.1.1. Reformar, en su caso, el Reglamento para garantizar el principio de paridad de Género en la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamiento de Tamaulipas en Procesos Electorales

2.1.1.1. Reuniones de Trabajo para presentar propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad

Mediante convocatorias de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en el mes de agosto del presente año, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, Representaciones de los Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, con el objetivo de analizar, modificar e integrar acciones afirmativas para reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en el ejercicio de los derechos políticos electorales de los Grupos de Atención Prioritaria (personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas indígenas, personas afro mexicanas y personas de la diversidad sexual).

El día 25 de agosto, se llevó a cabo una reunión de trabajo con Asociaciones de personas con discapacidad, respecto a la propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad, Igualdad de Género y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, con la finalidad de adicionar acciones afirmativas para los Grupos de Atención Prioritaria.

2.1.1.2. Foro “Consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Tamaulipas

En 27 de agosto de 2021, con el objetivo de que la ciudadanía tamaulipeca emitiera sus opiniones sobre las acciones afirmativas propuestas por el Instituto respecto a los Grupos de Atención Prioritaria mismas que se incorporan al Reglamento de Paridad, Igualdad de Género y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, se realizó el foro “Consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Tamaulipas”., en que participaron diversas asociaciones de Personas con Discapacidad.

2.1.2. Orientación a través de cursos en materia de Igualdad de Género a medios de comunicación, Mujeres y militantes

2.1.2.1. Conversatorio “El nombre social en la boleta electoral: Candidaturas Trans”

El día 26 de agosto, se llevó a cabo el conversatorio “El nombre social en la boleta electoral: Candidaturas Trans”, con el objetivo de fomentar la inclusión de las personas trans en los puestos de elección popular, visibilizando sus derechos político electorales libres de discriminación.

2.2. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

2.2.1. Establecimiento de una Red de Comunicación entre Candidatas y el IETAM

2.2.1.1. Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el programa operativo de la Red, en los meses de junio y julio del presente año, y a solicitud de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), se compartió con las Candidatas incorporadas en la RNCT que, la AMCEE suscribió un convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), para potenciar el proyecto de la Red, el cual consistió en la realización de una Encuesta entre las candidatas que compitieron por los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2020-2021, en cada una de las entidades federativas del país, la cual fue compartida a través de los correos electrónicos y el grupo de WhatsApp con las Candidatas inscritas en la Red en Tamaulipas, con esta acción, concluyen los trabajos realizados en coordinación con la AMCEE y la RNCT.

2.2.2. Efectuar conferencias, mesas de opinión y foros en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

2.2.2.1. Conferencia magistral “Mujeres en el poder y violencia política”

Con el objetivo de brindar información sobre conductas constitutivas como Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género sufridas por mujeres en el ejercicio de su cargo, los procedimientos para la defensa de sus derechos políticos electorales y autoridades competentes, el día 17 de agosto se llevó a cabo la conferencia magistral “Mujeres en el poder y violencia Política”, contando con la ponencia de Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2.3. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación

2.3.1. Realización de conferencias, mesas de opinión, diálogos y foros con personas de Grupos de Atención Prioritaria

2.3.1.1. Conversatorio “Violencia de Género en las artes”

El día 12 de agosto de 2021, con el objetivo de identificar estereotipos de género en la literatura, música, cine y otras se llevó a cabo el conversatorio “Violencia de Género en las artes”, dirigido a la ciudadanía en general.

2.3.2. Elaboración y actualización de materiales didácticos para promover la Igualdad y la No Discriminación (Días de Historia)

2.3.2.1. Día Internacional de los Pueblos Indígenas

Reivindicando la inclusión, participación y aprobación de los pueblos indígenas en la constitución de un sistema con beneficios sociales para todas y todos, se creó la infografía alusiva al “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, la cual se dio difusión en las redes sociales institucionales el día 09 de agosto.

2.3.2.2. Día Internacional de la Juventud



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Incentivando la necesidad de mecanismos de apoyo inclusivos de la juventud que garanticen una fuerza positiva en la sociedad, se creó la infografía correspondiente al “Día Internacional de la Juventud”, misma a la que se dio difusión el día 12 de agosto, a través de las redes sociales institucionales.

2.4. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación Institucional

2.4.1. Desarrollo de cursos de capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales

2.4.1.1. Red de comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el Instituto Electoral de Tamaulipas

2.4.1.1.1 .Conversatorio “Liderazgo femenino para la construcción de una sociedad igualitaria”

De conformidad con el Plan operativo de la Red de comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el IETAM, el día 28 de junio, se llevó a cabo el último evento con las Consejeras incorporadas en la Red, con el objetivo de generar un espacio de diálogo para compartir las experiencias adquiridas en la función como Consejeras Electorales, generando propuestas de mejora para el desarrollo de los derechos político electorales en los procesos electorales locales siguientes, libres de cualquier conducta que pudiera constituirse como Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género o Discriminación.

2.4. Observatorio Nacional de Participación Política de las Mujeres

2.4.1. Sesiones del Observatorio

2.4.1.1. Primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

El día 03 de agosto del presente año, de manera formal, el Instituto Electoral de Tamaulipas, asumió la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, llevando a cabo la 1ª sesión ordinaria, en la cual se presentó a las Instituciones permanentes, Partidos Políticos y Observadoras y Observadores invitados, el Protocolo actualizado para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y el Plan de Trabajo 2021 – 2022, a efecto de emitir las opiniones pertinentes respecto a los documentos presentados

2.5. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación

2.5.1. Difusión en redes sociales

2.5.1.1. Día Naranja

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del “Día Naranja” se llevaron a cabo las siguientes acciones: A través de

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

infografías se le dio difusión a esta actividad.

JUNIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
Uso del marco digital "Día Naranja"	Jueves y viernes	2	24 y 25

JULIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día Naranja?	Jueves y viernes	2	22 y 23
Uso del marco digital "Día Naranja"	Sábado y domingo	2	24 y 25

AGOSTO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día Naranja?	Domingo y lunes	2	22 y 23
Uso del marco digital "Día Naranja"	Martes y miércoles	2	24 y 25

2.5.1.2. Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)

JUNIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	1	27 de junio
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	2	19 y 26

JULIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	5	3, 10, 17, 24 y 31
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	4	7, 14, 21 y 28

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

AGOSTO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género” puedes encontrar:	Los sábados	4	7, 14, 21 y 28
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	4	4, 11, 18 y 25

La Consejera Presidenta: Bien, eso sería prácticamente este nuestro informe por si alguien tiene algún comentario, sino le cedería, le solicitaría al Secretario prosiguiera con el desahogo del siguiente punto en el orden del día.

IV. Presentación del Proyecto de Acuerdo de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, el cuarto punto enlistado en el orden del día de la presente sesión se refiere a la presentación del proyecto de Acuerdo de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

La Consejera Presidenta: Bien, se pone, vamos a hacer la presentación de este proyecto, de este anteproyecto, quiero hacer la corrección que es anteproyecto, el anteproyecto es precisamente para poder atender sus comentarios al respecto antes de someterlo a votación, le voy a solicitar a la Licenciada Daniela que si nos proyecta primero el Acuerdo, el cual es importante mencionar que se han revisado los acuerdos de otras entidades atendiendo a esta tabla que el INE, a esta infografía que el INE nos proporcionó y nos dimos a la tarea de hacer una revisión para revisar, para poder incorporar todos aquellos datos que estuvieran considerando, pues sin embargo en estos documentos se incorporaron algunos datos que pues obviamente no están en esos acuerdos porque pues ya corresponden a datos del 2021 y esos acuerdos corresponden a su aprobación durante 2020 y bueno, pues para iniciar me gustaría que las Licenciada nos, tomara nota, debe decir anteproyecto en lugar de proyecto, anteproyecto de acuerdo para poder luego pasarlo a Presidencia y pues ya entonces tenga esta denominación de proyecto de acuerdo pero finalmente es una presentación solo para escuchar sus observaciones antes de poder someterlo a consideración y en su caso aprobación de la comisión, bien, Licenciada Daniela tiene usted el uso de la voz.

La Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación: Muchas gracias Presidenta, bueno, este es el anteproyecto de acuerdo, ya tomé nota para realizar el cambio por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprueba las reformas y adiciones al reglamento de paridad, igualdad y no discriminación para la postulación e integración del Congreso del Estado y de los ayuntamientos principalmente en el área de los grupos de atención prioritaria que es lo que en esta ocasión estaría impactando en nuestro reglamento, si me permiten, bueno, viene el glosario de términos, después tenemos todos los antecedentes y aquí si me voy a detener un poquito más adelante en los antecedentes que tienen que ver con los grupos de atención prioritaria para que vean lo que hemos estado realizando para poder hacer esta modificación y



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

estas incorporaciones a nuestro reglamento, tenemos que en fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo General del Instituto aprueba el acuerdo IETAM, aquí le falta una A para corregirlo, A/CG-40/2021 en el que se da respuesta a la consulta formulada por la Licenciada Esmeralda Peña Jácome relativa al nombre esencial en las candidaturas, con este acuerdo, bueno, nos permite a nosotros como instituto al Consejo General aprobar el nombre social en la boleta electoral.

En fecha 24 de agosto del 2021 se giraron una serie de oficios para las asociaciones para una reunión de trabajo virtual con el fin de consultar a las personas con discapacidad o a las asociaciones de personas con discapacidad para incorporar algunas disposiciones llamativas en el proyecto modificación y adición del reglamento de paridad, tal como se detalla a continuación.

No me iba a detener, pero bueno, están aquí todos los oficios que se giraron a las asociaciones que nosotros tenemos registradas como de personas con discapacidad para poder llevar a cabo la reunión, la cual se llevó el día 25 de agosto en una reunión de trabajo, respecto a las propuestas de reforma y adiciones al reglamento de paridad, igual y no discriminación y es como dio oportunidad de tener el día 27 un foro con personas de discapacidad y con asociaciones de personas con discapacidad, también se dio difusión a esta información a través de diversas entrevistas en radio y redes sociales en las cuales la Maestra Nohemí Argüello Sosa, como Presidenta de la Comisión realiza la difusión de este foro, el Foro de Consulta sobre las Acciones Afirmativas para garantizar la inclusión de las ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo proceso electoral para renovar el Congreso del Estado y los ayuntamientos, aquí viene el desglose de las solicitudes de radio y redes sociales que la Consejera ha atendido.

El día 26 de agosto se llevó a cabo el Conversatorio denominado “El Nombre Social en la Boleta Electoral, Candidaturas Trans”, relativo a los derechos de las candidaturas de las personas de la diversidad sexual con la finalidad de que las personas que quisieran participar en el próximo proceso electoral y aún tuvieran documentos con su nombre de pila o su nombre original, bueno, también pudieran participar a través o registrando su nombre social, explicar un poquito más de que se trataba el nombre social.

También tenemos que el día 26 de agosto a través de correo electrónico por parte de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, se envió invitación a las diversas asociaciones de personas con discapacidad para participar en el foro denominado “Consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad para el próximo proceso electoral para renovar el Congreso y los Ayuntamientos del Estado, así como oficio para hacer llegar por escrito quienes gusten al correo electrónico, el cual se llevó del 26 al 29 de agosto.

Y en fecha 27 de agosto se llevó el Foro virtual que ya mencionamos con la finalidad de recabar las opiniones de diversos sectores de la sociedad con la finalidad de conocer opiniones de las personas con discapacidad y personas integrantes de las asociaciones y a personas con discapacidad sobre la propuesta de acciones afirmativas para personas con discapacidad para su inclusión en el próximo proceso electoral para la renovación del Congreso del Estado y Ayuntamientos en el cual se contó con la participación de diversas asociaciones o representantes de las asociaciones e incluso también personas con discapacidad que no pertenecen específicamente a una asociación pero que nos dieron su punto de vista.

También dentro de los considerandos también incorporamos, si me permiten voy a avanzar un poquito más, incorporamos los últimos datos que arrojó tanto este proceso electoral de la participación de los jóvenes así como también incorporamos, ésta es la participación de los jóvenes en este proceso electoral, el cual fue incorporado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y también se incorporaron los datos que tenemos sobre personas con discapacidad en nuestro Estado, si me permiten voy a avanzar a llegar a la portada de personas

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

con discapacidad, que es algo que nosotros no tenemos porque se lo acaba de arrojar el censo del año 2020, como podemos ver aquí, tenemos las personas con discapacidad, nos arroja que en México existen más de 20 millones de personas con una discapacidad o limitación que equivale al 16.5% de la población en nuestro país y en nuestro Estado el censo de población arrojó que de los 3 millones y medio de habitantes tamaulipecos, 521,123 tienen algún tipo de discapacidad o limitación, lo que equivale al 14.77% de la población tamaulipeca y más adelante podemos ver que son 151,471 personas en Tamaulipas que se identifican como personas con discapacidad lo que equivale al 4.29% de la población tamaulipeca, respecto a personas de la comunidad LGBT ahora personas de la diversidad sexual como tal no se tiene una estadística específica ya que el INEGI en su página pone que es a partir del 2021 al 2022 que se elaborará un censo para poder identificar a las personas que se identifican con una diversidad sexual distinta. Sin embargo, bueno, incluimos todos los preceptos que vienen en los principios de Yogyakarta, el derecho a la igualdad, a la no discriminación, el derecho a poder participar en la vida pública y política y bueno, encontramos una encuesta en no discriminación del 2017 donde arroja que el 3.2 % de la población de 18 años y más se auto identificó como no heterosexuales, entre ellos están bisexuales, gay, lesbianas u otra identificación u orientación sexual, de los cuales el 30.1% manifestó que se ha sentido discriminado y el 40% de la población, mayor de 18 años que es identificado como no heterosexual, manifestó haber sufrido alguna negación en sus derechos, es cuánto Consejera en cuanto a los grupos de atención prioritaria que modifican nuestro reglamento de paridad, igualdad y no discriminación.

La Consejera Presidenta: Licenciada más adelante tiene que venir también citada la acción de inconstitucionalidad porque no es nada más este el tema, aquí vienen personas, todo esto tiene que ver con otras personas migrantes incluso, donde se está incorporando y vienen los cambios Licenciada en el comparativo, tabla comparativa por favor, donde se, lo que se está incorporando, así es, el texto vigente y el sexto modificado que se está presentando con la incorporación, este, por favor.

La Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación: Sí, claro que sí, una disculpa Consejera. Bueno, tenemos que en el artículo 4° en cuanto a lo que son los conceptos, se modifica el concepto de grupos de atención prioritaria, ya que se tenía como personas de identidad indígena y cambia a personas indígenas, se tenía también el concepto de personas de la comunidad LGBTTTTIQ y cambia por personas de la diversidad sexual, también aquí como vemos, cambiamos el concepto de personas con identidad indígena a personas indígenas, personas de la comunidad LGBTTTTIQ por personas de la diversidad sexual y también se modifica el concepto de transexual y queda como personas que desean vivir y ser aceptadas como miembros del género opuesto por lo general acompañados por el deseo de modificación mediante métodos hormonales o quirúrgicos el propio cuerpo para hacerlo más congruente posible con el género preferido, esa es la definición por la cual se cambió el género, el concepto de transexual, aquí en el Reglamento también venían enunciadas los grupos de atención prioritaria, también se hace la modificación de personas de identidad indígena a personas indígenas y personas de la comunidad LGBT a personas de la diversidad sexual, aquí en el artículo 23 establece, se establece que para la elección de las diputaciones y ayuntamientos los partidos políticos podrán incorporar en la postulación a personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas indígenas, personas afro mexicanas y personas de la diversidad sexual, también se añade un texto donde se comenta que las personas trans podrán solicitar la incorporación de su nombre social en la boleta electoral, el cual deberán mediar a solicitud expresa por parte de las personas ingresadas y la cual deberá de presentarse al momento del registro de su candidatura, se agrega el artículo 23 bis, para la elección de diputaciones los partidos políticos deberán postular a personas jóvenes en

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

al menos una fórmula por cada 8 fórmulas postuladas del principio mayoría relativa, las fórmulas deberán estar conformadas ambas por jóvenes propietarios y suplentes, para la verificación del cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se considera el total de las postulaciones del partido político en lo individual, en coalición y en candidatura común, se agrega también el artículo 23 ter que nos dice que para la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán postular al menos una fórmula con personas, de personas con discapacidad en las primeras 4 posiciones de la lista correspondiente, estos a su vez también deberán ser fórmulas dónde propietario y suplente sean de personas con discapacidad, también se agregó el artículo 23 cuarto donde los partidos políticos para el registro de sus planillas a ayuntamientos deberán postular al menos una fórmula de personas pertenecientes a personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad o personas de la diversidad sexual, en la planilla de mayoría relativa, en al menos la mitad de los municipios donde hayan registrado candidaturas y en las planillas con municipios con más de doscientos mil habitantes deberán postular al menos 2 fórmulas de pertenecientes a personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad o personas de la diversidad sexual, estas fórmulas deberán estar conformadas por propietarios y suplentes pertenecientes al mismo grupo de atención prioritaria y en las cuales las postulaciones deberán incluir al menos 3 grupos de personas de grupo de atención prioritarias distintas, para el cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se considerará el total de las postulaciones del partido político en lo individual, en coaliciones o en candidatura común, también se agregó el artículo 23 quintus que nos indica que la candidata o candidato podrán adjuntar a su solicitud de registro de la candidatura una carta bajo protesta de decir verdad en el que se precise que la persona se acredita como indígena, afro mexicana, de diversidad sexual y es persona con discapacidad, misma que estará a disposición en la página electrónica oficial del Instituto y en las páginas oficiales del Consejo Electoral correspondiente, la persona con discapacidad deberá presentar certificación médica expedida por una institución de salud pública que dé cuenta fehaciente de la existencia de discapacidad que contenga el nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica que lo expide así como el sello de la institución y precisar el tipo de discapacidad expedida por una antigüedad máxima de 3 años al día de la elección o copia legible de anverso y reverso de la credencial nacional para personas con discapacidad vigente emitida por el Sistema DIF.

Se agrega el artículo 27 bis donde nos dice, nos habla de la acción de inconstitucionalidad, donde nos dice que el género de las personas que conforman la fórmula que encabeza la lista estatal de solicitudes de registro a candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional deberá alternarse en cada periodo electivo, esta disposición no constituirá ninguna limitante para la postulación de fórmulas en mujeres.

Tenemos también el artículo 32 que nos dice que las candidaturas independientes para el registro de planillas y ayuntamiento procurarán postular al menos a una fórmula de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, el artículo 40 que nos establece los métodos de ajuste para el procedimiento de diputaciones por el principio de representación proporcional queda igual lo único es que se agregaron los números para que tuviera numeración los párrafos y se agrega en el párrafo cuarto, que nos agrega el párrafo cuarto, que nos dice que las formulas conformadas por personas que fueron registradas como pertenecientes a los grupos de atención prioritaria serán las ultimas en ser sustituidas para alcanzar la integración paritaria, lo mismo en el artículo 41 que es para el procedimiento de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, de igual manera se le agregó numeración y en el 3 nos estable también lo mismo que las formulas conformadas por personas que fueron registradas como pertenecientes a grupos de atención prioritaria serán la últimas en ser sustituidas para alcanzar la integración paritaria, esto, bueno aquí



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

en los transitorios pues nos agrega que lo establecido en los artículos, 23, 23 bis, 23 ter, 23 cuarto, 23 quintus y 32 del presente reglamento relativo a las acciones afirmativas para las personas jóvenes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y otros grupos de atención prioritaria solo se aplicarán en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos del proceso electoral 2020-2023 y se recorre en los párrafos, el segundo pasa a ser el párrafo tres. Es cuánto Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciada Daniela, creo que en los puntos de acuerdo, nada más quiero hacer una observación, primero en relación al, donde dice no lo mueva por favor licenciada, en la parte donde dice en las elecciones, debe decir en los procesos electorales locales ordinarios más próximos para la renovación de las diputaciones locales de ayuntamientos y en su caso extraordinarias que de ellas se derivan, una modificación que hay que hacer, tomando en cuenta que es posible que luego el poder, el Congreso del Estado, perdón, pueda hacer una modificación a los plazos de y pueda cambiar, básicamente lo que corresponde a las elecciones, entonces digo, nada más para que sea de manera genérica y no, y aparte abarque la consideración relacionada con los procesos extraordinarios que de ellos se deriven y en las partes de los puntos de acuerdo, si lo puede hacer un poquito más hacia abajo, creo que la Licenciada Juany no sé si nos pudiera, si se haya incorporado, pero bueno, en los puntos de acuerdo de abajo, está redactado como proyecto de acuerdo de Consejo General y tiene que tener un punto de acuerdo de la aprobación del anteproyecto, del anteproyecto de que se haya aprobado en la comisión para que en su momento, pues esos puntos se agregaran pero ya en el acuerdo que circulara el Consejo General, esa sería una observación. Bien, si Licenciado Alberto.

El Secretario Técnico: Si Consejera Presidenta, si me permite dar cuenta a los integrantes de Comisión que siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) se unió a esta sesión de Comisión el Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, así como también la representación, el usuario, perdón la representación del Partido de la Revolución Democrática, la Ciudadana María Teresa Romero, así como también se ha incorporado a esta videoconferencia la Contador Público Juana Francisca Cuadros Ortega, quien es Directora Ejecutiva de la Dirección de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones de este Instituto.

La Consejera Presidenta: Ok, gracias Licenciado Alberto, bien, creo que me está pidiendo el uso de la voz la Licenciada María Teresa Romero, del Partido del Trabajo, digo, estoy leyendo su texto pero pues mejor que lo haga usted de viva voz en caso de que pueda usar su micrófono.

La Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación: Si me permite Consejera voy a dejar el documento para que lo podamos ver todos.

La Consejera Presidenta: Ok Licenciada María Teresa Romero, tiene usted el uso de la voz. Bueno, como todos pueden, no sé si pueda conectarse su audio pero voy a leer lo que la Licenciada María Teresa, ah no tiene audio, ok, perfecto, como todos pueden ver en el chat, en el chat es común a todos quienes estamos en esta videoconferencia, la Licenciada María Teresa Romero señala que en el artículo 23 donde dice procurarán, sería mejor establecer deberán en relación a la certificación médica, dice sería mejor por la credencialización del DIF, por lo que entiendo esta protege la información personal, el establecer que acreditan su discapacidad con el taller también sería discriminatorio a mi parecer, ok, dice buen día soy representante del partido PRD y no tengo audio en este momento, bien, en el, lo que propone entiendo la Licenciada María Teresa Romero, si nos puede, Licenciada Daniela poner en el artículo 23 donde está esta parte, donde se está dando la opción a los partidos para que las personas que postulen acrediten su

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

condición de discapacidad a través de una constancia de una institución de salud pública o a través de la credencial del DIF, creo que si tiene bastante sentido lo que dice la Licenciada María Teresa Romero, sabemos que la credencial pues es solo el documento donde no vienen los datos sensibles, y eso sería el documento ideal y se había puesto la otra consideración, la otra opción para aquellas personas, vaya, de manera optativa que pusieran una cosa u otra, no es obligatorio que presenten la constancia, sino es como lo que nos habían comentado que preferían que se diera una antigüedad al documento de 3 años y por eso se haya incorporado porque pues depende de cada una de las personas por cuanto tiempo le den la credencial, la vigencia creo que teníamos información que era de 2 a 6 años, no sé si ahora ya sea estándar, lo de la, ¿Licenciada Daniela, nos pudiera hablar sobre al respecto?

La Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación: Sí, claro. Nos comentan que efectivamente ya las credenciales, ya ahorita tiene una vigencia específica que es por 5 años, entonces ya con ello, comoquiera para tener la credencial es necesario que la persona que quiera tener la credencial presente una certificación médica expedida por una institución de salud pública.

La Consejera Presidenta: Bien, Licenciada Daniela, no sé si de ahí se pueda copiar el texto completo porque dice, yo lo que veo es que dice las personas con discapacidad deberán presentar certificación médica expedida por una institución de salud pública, que dé cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad o de la discapacidad que contenga el nombre, firma, número de cédula profesional de la persona médica que la expide así como el sello de la institución y precisar el tipo de discapacidad, expedida con una antigüedad máxima de 3 años al día de la elección o copia legible del anverso y reverso de la credencial nacional para personas con discapacidad vigente emitida por el sistema nacional DIF, no sé este, se pone a consideración si lo dejamos solo como deberán presentar copia legible y que sea solo la parte de la credencial del DIF tomando en cuenta que bueno, faltan 3 años y que hay tiempo suficiente para que la tramiten en su momento para lo cual necesitan el certificado que se está pidiendo ahí, entonces de alguna manera, como dice la Licenciada María Teresa Romeo, protege la información personal y sensible de la persona con discapacidad, eso, bueno se pone a consideración, este lo que se ha comentado, lo que propone la Licenciada, entiendo es que se elimine la parte de la certificación médica, que diga entonces las personas con discapacidad deberán presentar copia legible del anverso y reverso de la credencial nacional para personas con discapacidad vigente emitida por el sistema nacional DIF, ¿eso es lo que está proponiendo Licenciada María Teresa? Espero que nos esté escuchando, sí, ok, dice que sí, que eso es lo que nos está proponiendo, entonces se pone a consideración el contenido, ok.

La Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación: Si me permite Consejera, voy a abrir el Word para hacer los cambios necesarios.

La Consejera Presidenta: Ok, en Word, ok. Se pone a consideración, no sé qué opinen al respecto, Licenciada María de los Ángeles se acaba de incorporar Licenciado Alberto, para que también.

El Secretario Técnico en Funciones: Si Consejera Presidenta, tomo nota a la incorporación a esta sesión de Comisión por parte de la Consejera Electoral María de los Ángeles Quintero Rentería.

La Consejera Presidenta: Gracias. Bien, bueno, pues se pone a su consideración esta modificación que está proponiendo la Licenciada María Teresa Romero, representante del Partido

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

de la Revolución Democrática, Consejeras, Consejeros, no sé, representaciones si tienen algún comentario al respecto o lo dejamos así, Licenciada Deborah por favor.

La Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz: Nada más una duda Presidenta, gracias por el uso de la voz, entiendo que es una presentación, entonces no sé porque se pondría a, o sea, a consideración, si entiendo que justamente la intención de este punto era enriquecer el documento en su caso, o sea quien tuviera observaciones, que entiendo que es lo que está sucediendo, ¿estoy en lo correcto Presidenta?

La Consejera Presidenta: Sí, así es, estamos tratando de tener ya el documento final con esta observación, es que, derivado de la reunión que tuvimos con el Sistema Nacional DIF sobre la credencial, la Licenciada Diana Ramírez, nos hizo, que es la Titular del área que se encarga de la credencial del DIF, este, nos explicaba por eso la Licenciada Daniela hace esta precisión sobre las bondades de la credencial, sobre todo para que los partidos políticos no manejaran datos sensibles y no fuera un como riesgoso sino que esa constancia se presentara ante el DIF, el DIF se encarga de proteger esos datos sensibles, datos personales y solo le llega al partido político la credencial, por eso creo que es el comentario de la Licenciada María Teresa, donde señala, dice sería mejor por la credencialización del DIF, por lo que entiendo ésta protege la información personal, el establecer que acreditan su discapacidad con el taller, me parece también sería discriminatorio a mi parecer, esta parte también la escuchamos en el foro, cuando participó el Doctor Javier, creo que se llama, en el que nos explicaba sobre lo de las bondades de la credencial, por lo que digo, nada más estamos poniendo a consideración y escuchando su opinión para en dado momento hacer la modificación de acuerdo a lo que nos comenten, este, pues para que todos estemos en el entendido de que forma parte de los ajustes finales antes de someterlo a votación, para la siguiente sesión y que podamos pues tener un documento en el que todos estemos de acuerdo. ¿Sí? Bien, ¿Sí Consejera?

La Consejera Deborah González Díaz: Gracias por la aclaración Presidenta.

La Consejera Presidenta: Ok, gracias. ¿Alguien tuviera alguna, digo, alguna consideración distinta a lo, o estarían de acuerdo con la modificación que propone la Licenciada María Teresa Romero? De solo dejar la credencial o dejamos los dos documentos, finalmente no es obligación, no es obligación presentar la constancia, sino que estuvieran al interior de sus partidos, gestionar con tiempo, que tengan su credencial y así evitar, podríamos dejar las dos opciones para evitar que este, vaya, que tengan la oportunidad de seleccionar y de escoger a la credencial o a la constancia si así lo prefieren y así ustedes puedan pues tomar en cuenta eso a la hora de solicitárselos, procurando siempre que sea mejor la credencial para evitar lo que implica ¿no?, la protección de los datos sensibles de las personas y pues las obligaciones en materia de protección de datos personales que pues a que estamos obligadas todas las instituciones. Entonces, no sé, ¿si alguien vea algún comentario? Por favor, no sé, la representación de los partidos si tuvieran algún comentario a dejarlo así o eliminar la parte de la certificación médica, pues podemos dejarlo así, podemos dejarlo así no es un deberán para la constancia, digo, toda vez que no escucho apoyo en ese sentido, como no es obligatorio lo de la constancia y se puede optar por la copia de la credencial este, es por esto que creo que no les afecta ¿sí?, o sea tienen la opción y si consideran que para ellos es mejor la credencial, pues que presenten la credencial ¿sí? O si por alguna razón no tienen la credencial y tienen la constancia, pues que presenten su constancia, no sé si estarían de acuerdo dejarlo así como está, tomando en cuenta que bueno, si dice deberán Licenciada María Teresa y es la opción, o sea, la persona no tiene que presentar esa constancia sino pueden presentar solo la credencial del DIF como usted lo menciona, esperemos que al interior de los

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

partidos se gestiones en ese sentido, que sea la credencial, ¿les parece bien? Bien, veo que me hace que sí la Licenciada Lidia, la representante del PAN, bueno entonces así lo dejamos, no afecta, no afecta, si los dos están bien comenta la Licenciada María Teresa, bien, ok. ¿Algún otro comentario? Está a su consideración el contenido de los documentos, es importante mencionar que también en el documento está la parte de la acción de inconstitucionalidad que no tiene que ver con las acciones afirmativas como tales de las personas de grupos de atención prioritaria pero si está también el documento que ya lo habíamos visto en las reuniones de trabajo previas, ¿Si alguien tuviera alguna observación al documento? Este como ya lo había comentado en otras entidades, estas medidas, bueno, lo había comentado con algunas representaciones pero ya en reunión general no habíamos hecho ese comentario, en algunas entidades, algunas organizaciones de la sociedad civil han impugnado la omisión del Congreso Local o en su momento del OPLE de emitir medidas afirmativas y ante esa impugnación los Tribunales han mandado estas acciones de manera ya muy específica como es el caso de Aguascalientes que tuvo esta situación, como es el caso de Hidalgo y a nosotros se nos está aquí aprobado o sometiendo a consideración de ustedes este documento ya que en su momento eso se someterá a aprobación, estamos tratando de cubrir esta parte y que no quede en él, vaya, que sea construido con la opinión de todas las representaciones políticas y no que quede en el ámbito jurisdiccional y luego se mandate alguna acción de manera directa, yo creo que es más, de alguna manera, más adecuado en atención a este proceso de incorporación de las candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, de personas jóvenes y de personas adultas mayores, que lo hagamos de esta manera que sea mandado por la autoridad jurisdiccional en donde obviamente no se va a tomar en cuenta este proyecto, no tiene que ver, tendría que ver ya más con una omisión en términos generales, nada más quiero también comentar que la Consejera Deborah en una reunión de trabajo que tuvimos para este asunto también de mesa de consejeros, nos proponía que solo la acotáramos a los grupos que les comentaba, dejando fuera el tema de migrantes, indígenas, personas afro mexicanas para este, porque tienen pues unas particularidades que nos generan más dificultad para poder acreditarlas ¿Si?, no sé si la Consejera Deborah quisiera usted exponer el punto por favor? Gracias.

La Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz: Gracias Presidenta, si, justamente en alguna reunión que sostuvimos de mesa de Consejeros, todos los integrantes del Consejo General planteaba a la Consejera Nohemí la inquietud que tenía en lo personal con respecto a cómo se iba a acreditar la naturaleza de algunas personas que se auto inscribieran como indígenas, afro mexicanos o comunidad migrante, me preocupaba la documentación que se está considerando como la idónea para acreditar tal carácter y que eventualmente esto pudiera ser utilizado de mala manera para una simulación, en ese sentido creo que en lo futuro podremos avanzar para hacer un análisis mucho más profundo de cuáles son los documentos idóneos o con que mecanismo pudiéramos acreditar tal naturaleza, sin embargo, a efecto de no dejar susceptible de un mal uso, de una simulación este reglamento, le proponía yo a la Consejera Nohemí que solo en aquellos grupos de atención prioritaria donde teníamos la manera de acreditar fehacientemente la pertenencia de estos grupos, pudiéramos avanzar con estas acciones afirmativas, en ese sentido bueno, agradezco la atención de la Presidenta de la Comisión por considerar mi comentario y bueno, pues muchas felicidades por el trabajo realizado. Sería cuánto Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Deborah, muchas gracias. Este, consideramos muy pertinente hacer ese ajuste y poder pues avanzar en ese sentido, ok bien, nada más bueno, para cumplimentar en el reglamento, ya en el documento final, insisto habrá una leyenda de que la parte de los artículos 23 toda la parte de las acciones afirmativas serán solo para el proceso electoral

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

más próximo para renovar el Congreso del Estado, ya sea proceso electoral más próximo, este para renovar los ayuntamientos hablando de procesos electorales ordinarios y extraordinarios que de ellos se deriven, así leen, en ese tenor va ir la redacción, este que bueno, les haremos llegar en su momento para convocar a comisión, a sesión de comisión y lo de la acción de inconstitucionalidad, bueno que ya sabemos que es algo que está vigente, que es parte de ya de manera permanente así como el ajuste en razón de género, eso sí es parte del procedimiento, lo otro será temporal, o sea, es decir solo para el siguiente proceso electoral mientras porque así es como se emiten estas medidas que no forman parte de lo que es el principio constitucional de paridad sino más bien son medidas afirmativas y que se emiten en tanto el legislativo no emita lo correspondiente, entonces para poder atender esta circunstancia es que se pone de manera temporal, bien, bueno pues si no hubiera ningún otro comentario, algún comentario en el sentido de que este alguna adición, no sé, está a su consideración, bien, de no haber otro comentario entonces estaríamos haciendo los ajustes que aquí hemos señalado para circularlo y tener una próxima sesión de comisión para poder pues sacar adelante, presentarlo ya de manera completa el anteproyecto, que en su momento se pasará, en caso de ser aprobado, se pasará al Consejo General y se pueda pues someter a aprobación de todo el colegiado, de todos los Consejeras y Consejeros y pues podamos avanzar en este tema de las reformas y adiciones a este reglamento, bien, bueno pues Secretario de no haber otro comentario le solicito proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. Asuntos generales.

El Secretario Técnico en Funciones: Con todo gusto Consejera Presidenta, el quinto punto del orden del día se refiere a los asuntos generales.

La Consejera Presidenta: Bien, por si alguien tuviera algún comentario en relación en el punto de asuntos generales tomando en cuenta que se trata de la sesión ordinaria del mes de agosto en este punto de asuntos generales, si alguien tuviera algún otro comentario, bien, de no ser así, si no hay comentario Secretario le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico en Funciones: Con todo gusto Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias bien, pues de no haber más comentarios al respecto y una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, siendo las 11:12 horas (once horas con doce minutos) del día 30 de agosto de 2021, declarándose válidos los actos aquí adoptados, muchas gracias a todas y a todos y todes por su asistencia, muy buenos días.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 13, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.